



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

## DISPOSICIÓN SGCA N° 289/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.

### VISTO:

La Nota SGPI 163/2010, la Nota DPM N° 431/10, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, desde su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas a este Ministerio Público Tutelar, se hace necesario analizar y verificar en el marco del proyecto de presupuesto 2011 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si los organismos que deben atender las necesidades de los representados por esta Asesoría General son financiados en forma adecuada para el cumplimiento de estos objetivos.

Que, de conformidad con la primera de las notas de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional de esta Asesoría General Tutelar requirió la contratación de Mariana MASSACCESI y de María Elisa CARRERA, ambas a partir del día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2011; cuyas retribuciones mensuales serán \$ 2.500 y \$ 4.000, respectivamente, y con el objeto que preste asesoramiento en materia de desarrollo institucional y planificación estratégica la primera de las nombradas y para el desarrollo de la comunicación institucional y la relación con los medios de prensa, respecto de la segunda.

Que, como surge de la segunda de las notas de los vistos, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de esta Secretaría General de Coordinación

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Administrativa del Ministerio Público Tutelar solicitó - atento la necesidad de contar con personal técnico idóneo- la renovación de contrato de Beatriz Viviana PERCAN desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2011, por la suma mensual de \$ 3.000; asimismo, requirió la contratación de la Arq. Claudia Carolina VEIGA desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2011, por la suma de \$ 5.000 mensuales, con el objeto que cumplimente las tareas pendientes a su cargo.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos previstos por el Anexo que forma parte integrante de la Disposición SGCA N° 146/2010.

Que, en observancia de los mismos, la Dirección pertinente informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, se ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

**EL**

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la contratación de Mariana MASSACCESI titular de DNI N° 28.947.625 bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011.

**Artículo 2º:** Aprobar la contratación de María Elisa CARRERA titular de DNI N° 21.774.502 bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

**Artículo 3°:** Aprobar la contratación de Beatriz Viviana PERCAN titular de DNI N° 11.624.645 bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011.

**Artículo 4°:** Aprobar la contratación de Claudia Carolina VEIGA titular de DNI N° 25.836.382 bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011.

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
conste. Buenos Aires 21 de agosto de 2010

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES